

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 046

Fecha: 19/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00057	Verbal	FABIOLA ALBA ARIAS	ORLANDO - SUESCUN TORRES	Auto decide recurso No se repone auto, se tiene por notificado a través de conducta concluyente a la parte demandada, se ordena remitir copia de la demanda.	18/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00083	Verbal	SHIRLEY ANDREA VALENZUELA JIMENEZ	RICARDO GULLY ORTIZ REYES	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020. El formato de notificación lo puede encontrar en los avisos del juzgado en el sitio web de la rama judicial, no obstante lo anterior, se ordena que por secretaría se le remita copia de dicha notificación a la parte demandante, a través del correo electrónico valenzuelaajimenezshirleyandrea@gmail.com.	18/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00031	Verbal Sumario	JESUS ALBERTO GUTIERREZ DE PINERES	ENITH FAISULIS BENAVIDES BOHORQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. Para el 27 de abril del año 2021 a las nueve y media de la mañana	18/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00058	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA - PACHECO PEÑARANDA	JUAN BAUTISTA - PACHECO PEREZ	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA	18/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00066	Verbal	MILENA ROCIO ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por subsanación indebida	18/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00081	Verbal Sumario	ALFREDO RODRIGUEZ GALVIS	ERNESTO - RODRIGUEZ GALVIS	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo. Reconocer a la Dra. CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS PEINADO, como apoderada del interesado.	18/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00093	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RONY RODRIGUEZ BUSTAMANTE	LIZETH OCAMPO SAN PEDRO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación, se reconoce personería al Dr. Jairo Humberto Gutierrez Mateus como apoderado judicial de la parte demandante.	18/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00096	Verbal	MARLENE EMILCE - VELASQUEZ PEREZ	CARLOS EUGENIO BARRIGA IBAÑEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación	18/03/2021	01

ESTADO No. 046

Fecha: 19/03/2021

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA